Rouse

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL - DIP Nº 05-B/12

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

Anexo 14 "ADENDA"

CONTRATO-DIP N° 09/2013

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

AÑO 2016

ANEXO N° 14 DEL CONTRATO Nº 09/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTURA**, (en lo sucesivo contratista) con RUC Nº 80005531-4, domiciliada en Tte. Molas N° 107 esq. Stmo. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Ríos Tomboly**, con Cédula de Identidad Nº 808.264, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda al** contrato N° 09/2013, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional DIP Nº 05 B/2012 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 092-011/16 de fecha 01 de noviembre del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato DIP Nº 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 05 B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS ",** modificando parcialmente la cláusula N° 6, conforme al siguiente cuadro:

Rubros	Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unid.	Cant.	Precio Unitarioc/ IVA	Precio Total c/IVA
520	**58**	**Provisión e Instalación de Ascensores y Montacargas**				
520	58.2	Ascensores de Pacientes y Personal de Blanco tipo montacamillas	un	3	275.461.899	826.385.697
520	4	Hormigón Armado incluye Encofrado				
520	4.5	Caja de Ascensores, Pantallas de Hormigón armado Fck=250 kg/cm2	m3	7	2.684.300	18.790.100
520	4.4	Vigas de Hormigón armado Fck=250 kg/cm2	m3	2	2.540.074	5.080.148
						850.255.945

Monto Total Ampliado: Gs. 850.255.945.- (Guaranies ochocientos cincuenta millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco) IVA Incluido.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 9176/16, de fecha 26 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1797/16 de fecha 26 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato DIP N° 09/13 suscrito con la firma TECNOEDIL

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 14 DEL CONTRATO Nº 09/2013

S.A. CONSTRUCTORA. El monto total de la ampliación es de Gs. 850.255.945.- (Guaraníes ochocientos cincuenta millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco), IVA incluido.

CUARTA: ***DEJAR*** establecido que las demás cláusulas del contrato y anexos permanecen inalterables.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

POR LA CONTRATISTA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura